AUTO SUSTANCACION No.

Radicado No.
2019-0125-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En Saboyá, a veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), paso al Despacho el Proceso de la referencia, informando que se recibió por secretaria memorial allegado por el apoderado de la parte actora, anexando certificado de edicto emplazatorio realizado por la emisora Reina de Colombia, y fotos de la respectiva valla, para indicar lo pertinente a seguir.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA (BOYACA)
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINO
Demandante: JUAN DE JESUS CELIS NIÑO Y OTROS
Demandado: HER. DTER. DE FACUNDO CELIS: QUIENES SON ROSALBINA CELY Y OTROS.

ASUNTO

Agréguese a las presentes diligencias memorial allegado por el apoderado de la parte actora, con fecha de recibido 24 de julio de 2020, obrante a fls. (77- 79), anexando Certificación de Edicto Emplazatorio realizado por la emisora Reina de Colombia, en cumplimiento al numeral segundo del proveído adiado de fecha 13 de febrero de 2020, el cual fue publicado el día 19 de febrero de los corrientes, edicto que se considera efectuado de acuerdo a lo señalado en el Art. 108 del CGP.

Respecto de las fotografías de las vallas, el despacho encuentra que las mismas se ajustan a lo previsto en artículo 375 numeral 7 inciso último del C.G.P. Déjese en conocimiento de las partes interesadas para lo pertinente.

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 22 de fecha 31 de julio del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicado No.
2019-0125-00

Código de verificación:
5c1753ee7b7a0a48cf984113e63f9ad2f91eb471ffca7d05268ad62755d214bc

Documento generado en 30/07/2020 10:43:40 a.m.